

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL RIOHACHA

SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL

RIOHACHA – LA GUAJIRA

Riohacha, veintinueve (29) de enero de dos mil veinte (2020).

Magistrado Ponente: Dr. CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ

PROVIDENCIA	PROCESO LABORAL ORDINARIO
DEMANDANTE:	JESUS ANTONIO JIMENEZ GUERRERO
DEMANDADO:	AIRE CARIBE S.A.
JUZGADO DE ORIGEN:	JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE MAI
RADICADO	44430-31-89-001-2017-00048-01

AUTO

Para mejor proveer, y en uso de las facultades oficiosas, advirtiéndose que se torna imperioso recaudar algunas piezas procesales a fin de resolver de fondo el asunto sometido a consideración; ofíciese por Secretaria a la Dirección Seccional de Administración Judicial- Oficina Judicial de Riohacha para que en el término perentorio de 2 días, certifique con destino a las presentes diligencias:

- 1) **¿Cuál fue la fecha de presentación de la demanda dentro del proceso de la referencia?.**
Lo anterior teniendo en cuenta que a folio 13 del diligenciamiento se observa sello con fecha de recibido 28 de febrero de 2017, y con posterioridad a folio 27 obra acta individual de reparto con la inserción “fecha de presentación: 21/03/2017”.
- 2) **Informe con base en el folio 27 del diligenciamiento ¿qué debe entenderse por fecha de reparto y fecha de presentación?** Lo anterior atendiendo a que si bien allí se inserta la misma fecha, se advierten diferentes horas.
- 3) **¿cuál es la forma o procedimiento en que se realiza el reparto de los procesos?**

Se resalta que para el cumplimiento de lo anterior se concede el término perentorio de dos (2) días, contados a partir del día siguiente al recibo del presente oficio.

Líbrese el oficio de rigor, anexándose en copia los folios 1-13 y 27 del diligenciamiento.

NOTIFIQUESE,


CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ

Magistrado Ponente.